



T-7001
Luis

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

Asunto: Modelo de Contratación para el procedimiento de migración con socio de Noblilis-Maximino a un CEE.

En atención al asunto de referencia, se solicita amablemente opinión de esa Comisión respecto de la propuesta de Modelo de Contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110 Cinturón Plegado Perdido-09 (Noblilis-Maximino) a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE).

Para lo anterior, se envía la documentación de la solicitud de migración entregada por Pemex Exploración y Producción, el oficio en el que se informa de la procedencia de la migración y las consideraciones técnicas, operativas y de administración que justifican la propuesta del Modelo de Contratación que corresponderá al Área Contractual.

Asimismo, se solicita asistencia técnica de esa Comisión para proponer:

1. El Programa Mínimo de Trabajo que corresponda a las actividades que el Contratista deba llevar a cabo durante el Período Inicial de Exploración, en su caso;
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir el Contratista para estar en condiciones de solicitar el Primer y Segundo Período Adicional de Exploración, y
3. Las Reglas de Reducción y Devolución del Área Contractual a las que deberá sujetarse el Contratista.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 26 y 33 fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 5, 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 y 31 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

RECEIVED
11 AGO 2017
10:00

[Handwritten initials]



Anexos: Disco compacto con Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- C.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas.** Subsecretario de Ingresos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Para su conocimiento.
- Ing. Salvador Ugalde Mancilla.** Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.
- Lic. Eduardo Camero Godínez.** Jefe de la Unidad de Ingresos no Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.
- Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla.** Director General. Pemex Exploración y Producción. Mismo fin.
- Lic. Fernando Ruiz Nasta.** Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía. Mismo fin.
- Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.** Directora General de Contratos Petroferos. Secretaría de Energía. Mismo fin.



T-7050

Artículo 130. Funciones de la Subsecretaría de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017

Dr. Miguel Messmacher Linartas
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Asunto: Modelo de Contratación para el procedimiento de migración con socio de Nobilis-Maximino a un CEE.

En atención al asunto de referencia, se solicita amablemente su opinión respecto de la propuesta de Modelo de Contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110 Cinturón Plegado Perdido-09 (*Nobilis-Maximino*) a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE).

Para lo anterior, se envía la documentación de la solicitud de migración entregada por Pemex Exploración y Producción, el oficio en el que se informa de la procedencia de la migración y las consideraciones técnicas, operativas y de administración que justifican la propuesta del Modelo de Contratación que corresponderá al Área Contractual.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 26 y 33 fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 5, 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 y 31 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

Anexos: Disco compacto con la información relacionada.

06:49

Copias de conocimiento en la siguiente página.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- C.c.p. Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina.** Comisionado Presidente, Comisión Nacional de Hidrocarburos. Para su conocimiento.
- Ing. Salvador Ugalde Mancilla.** Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.
- Lic. Eduardo Camero Godínez.** Jefe de la Unidad de Ingresos no Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.
- Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla.** Director General, Pemex Exploración y Producción. Mismo fin.
- Lic. Fernando Ruiz Nasta.** Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía. Mismo fin.
- Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.** Directora General de Contratos Petroleros. Secretaría de Energía. Mismo fin.

FRH/TAGR/JP
17